



DECRETO ALCALDICIO N° 2470 /
AUTORIZA CORTE DE TRANSITO
CALLE EMILIO VALDES.
AUTORIZA ESTACIONAMIENTO TAXIS
COLECTIVOS.

REQUINOA, 10 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 259 de fecha 07.09.2018 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar corte de Tránsito **a partir de las 12:00hrs. del día Sábado 15 hasta las 22:00hrs. del día Miércoles 19 de septiembre del año en curso, Calle Emilio Valdés** entre calle Pablo Rubio y Carretera Long. 5 Sur, además solicita autorizar estacionamientos de Taxis Colectivos pertenecientes al Sindicato de Colectivos Requinoa-Rancagua, de acuerdo a carta y nomina adjunta, para el traslado de las personas que concurran al Estadio Municipal, con motivo de las Fiestas Patrias año 2018.

La carta de fecha 28.08.2018 del Sindicato de Colectivos Requinoa-Rancagua, mediante la cual solicita autorización para trabajar los días 15,16,17,18 y 19 de septiembre del año en curso, implementación de un lugar físico (carga y descarga de pasajeros), en calle Pablo Rubio (frente Oficinas del DAEM), con motivo de las Fiestas Patrias año 2018. Se adjunta carta y nómina de Socios.

La providencia del Ser. Alcalde que acoge la solicitud en atención a que se va a brindar un servicio a la comunidad teniendo presente la Ley de Tolerancia Cero.

La providencia del Encargado del Depto. de Tránsito que establece la ubicación en que ubicaran los vehículos y el número autorizado

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE corte de Tránsito **a partir de las 12:00 hrs. del día Sábado 15 hasta las 22:00 hrs. del día Miércoles 19 de septiembre del año en curso, Calle Emilio Valdés** entre calle Pablo Rubio y Carretera 5 Sur, además solicita autorizar estacionamientos de taxis Colectivos de acuerdo a la nómina adjunta, correspondientes al Sindicato de Colectivos Requinoa-Rancagua, quienes facilitaran el traslado de las personas que ingresen al Estadio Municipal, con motivo de las Fiestas Patrias año 2018. (Solo 5 estacionamientos, frente a las Oficinas del DAEM), previamente señalado.

Déjese establece lo siguiente:

1.- El Presidente del Sindicato de Colectivos Independientes de Requinoa-Rancagua, Sr. Manuel Alberto Pérez Yáñez, se hará responsable de cualquier situación anómala que se produzca.

2.- El Departamento de Tránsito y Transporte Publico, se compromete a habilitar e instalar señalización necesaria de prevención de tránsito, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito y Demarcaciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

3.- El Departamento de Tránsito y Transporte Publico constatará que Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

4.- Solo se autorizará la salida o ingreso de vehículos de residentes y en caso de emergencia a los vehículos de transporte tales como Carrobombas y Ambulancias. En ninguna circunstancia se autorizará el tránsito de vehículos de transporte de cargas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Depto. Tránsito y Tránsito Publico (1)

Subcomisaría de Carabineros (1)

DOM (1)

Sindicato de Taxis Colectivos (1)

Archivo